

MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO  
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO  
MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA.

DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA

Chetumal, Quintana Roo a 27 de Mayo de 2019  
Oficio Núm.: DGDUMAE/DMAYE/464/2019  
ASUNTO: Permiso de Poda ó Tala.

[REDACTED]

**PRESENTE.**

En atención a la solicitud de fecha 21 de Marzo de 2019, recibida en esta Dirección General de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Ecología el mismo día, en la cual solicita la regularización de la tala de 5 árboles que se encuentran en el interior del predio ubicado en [REDACTED]

[REDACTED] Esto derivado de la visita de verificación de fecha 13 de Marzo de 2019, en la cual se levantó un acta de verificación que a la letra dice: *Siendo las 10:40 hrs del día 13 de Marzo 2019 se procede realizar una visita de verificación a dicho predio donde se observa una tala de árboles protegidos y de otras especies.*

- 2 árboles de cedro de 10 mts de altura aprox con un grosor en el tronco de más de 60cmts.
- 2 árboles de mamoncillo
- Un árbol de aguacate

*Todo esto se realizó sin los permisos correspondientes de tala y poda que autoriza la Dirección General de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Ecología.*

Este documento se fundamenta en el **Artículo 8 Fracción IV, XX** que a letra dice **“Vigilar, certificar y autorizar la tala y poda de árboles y regular la reposición de la cubierta vegetal que se ordene al efecto, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley Forestal vigente”** y **Artículo 76, 77, 78 y 79** Reglamento del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente para el municipio de Othón P. Blanco, publicado en el Periódico Oficial de Estado de Quintana Roo el 22 de diciembre del 2017 (REEPA); que a letra dice, **“La Dirección debe otorgar permisos de Poda o Tala de árboles en áreas y predios urbanos, particulares y públicos”**, Artículo 66 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Othón P. Blanco, publicado en el Periódico Oficial de Estado de Quintana Roo el 18 de octubre de 2018, mencionando lo siguiente **“ Es facultad del Municipio a través de la Dirección de Medio Ambiente, la autorización de la poda y derribo de árboles que no impliquen aprovechamiento forestal...conforme al dictamen que emita la autoridad antes mencionada y Artículo 164 Fracción XIV del mismo que a la letra dice, “ Son infracciones en materia de ecología y medio ambiente, podar cortar o destruir árboles plantados en lugares públicos o privados sin la autorización correspondiente”.**

Esta Dirección a mi cargo le informa que posterior a la visita de verificación de fecha 13 de Marzo del 2019 y a la información integrada al expediente; que no tiene ningún inconveniente en

[REDACTED] **REGULARIZACIÓN DE LA TALA** de 2 árboles de cedro (*Cedrela odorata*), 2 mamoncillo (*Melicoccus bijugatus*) y un árbol de aguacate (*Persea americana*) sujeto a los permisos:

DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA

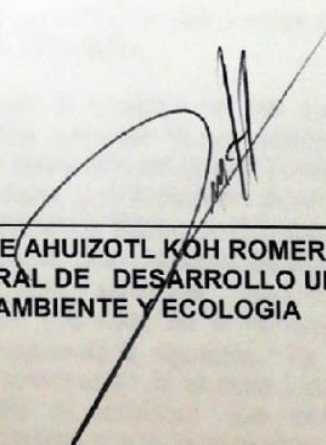
Oficio Núm.: DGDUMAE/DMAYE/464/2019

- Deberá mostrar la presente autorización cuando sea solicitada por alguna autoridad competente.
- La presente regularización es válida solo para la cantidad de árboles señalados y de las especies ya descritas.
- En el caso de los dos árboles de cedro, la madera deberá reportarse en las Instalaciones del Parque Ecológico, el cual se encuentra ubicado en Calle Antonio Plaza; 77050 Chetumal, Quintana Roo.
- Los árboles talados deberán ser sustituidos por otros, los cuales no causen daños a la estructura habitacional.


El presente documento, no exime al solicitante de tramitar y obtener los permisos y autorizaciones que corresponda otorgar a las instancias competentes; **esta autorización tiene una vigencia de 30 días naturales a partir del momento de su recepción.**

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

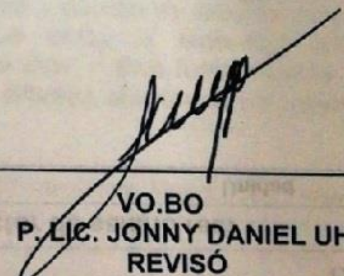
ATENTAMENTE



ARQ. DANTE AHUIZOTL KOH ROMERO  
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO,  
MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA



VO.BC.  
LIC. ALONDRA YAXIBI MARTINEZ FLORES  
DIRECTORA DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA



VO.BO  
P. LIC. JONNY DANIEL UH UC  
REVISÓ

C.c.p. Expediente/Minutario  
DAKR/AYMF/IDUU/AEHB

Av. De Los Héroes No. 34 y 34ª, Plaza Galerías, Col. Centro, C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo  
Tel: (983) 83 73120